# Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 17 del 11 de mayo de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública № 08 de 2023 para el ADQUISICION DE DISPOSITIVO MULTIFUNCIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

#### CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 08 de 2023 cuyo objeto es: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MULTIFUNCIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GMA DIGITAL SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

## ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA № 08 de 2023 a GMA DIGITAL SAS con NIT 900.388.112 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE DISPOSITIVO MULTIFUNCIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Por valor de \$2975000 Dos millones novecientos setenta y cinco mil Pesos

# ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 11 con fecha 05 de mayo de 2023

# **ARTICULO TERCERO**:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)